

051



BAJO  
BIAVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

HONRADEZ. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PROVINCIA  
BELLAVISTA

REGION  
SAN MARTIN  
PERU

# TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## (T.U.P.A)

DEPARTAMENTO : SAN MARTIN  
PROVINCIA : BELLAVISTA  
DISTRITO : BAJO BIAVO  
UNIDAD : Informatica y Estadística.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 22 - 2021 -MDBB

NUEVO LIMA - PERU



BAJO  
BIAVO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO**

HONRADEZ, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PROVINCIA  
BELLAVISTA

REGION  
SAN MARTIN  
PERU

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 22-2021-MDBB/NL**

Nuevo Lima, 20 de diciembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO**

**POR CUANTO:**

El acuerdo N° 61 de la Sesión de Concejo Ordinario N° 17-2021-CDBB/NL de fecha 07 de setiembre del 2021, mediante cual se aprueba los Instrumentos de Gestión como: Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), Texto Único Ordenado de Tasas (TUO), Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo es un Órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40° establece que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, el numeral 40.3 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobados para cada entidad.

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP, publicada en el diario El Peruano el 30 de octubre de 2018, se aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, estipulando que, en el caso de Gobiernos Locales, los proyectos de TUPA, para su aprobación por el Concejo Municipal, deben contar con la conformidad de la Gerencia Municipal respectiva, para dicho efecto, la Gerencia de Planeamiento o la que haga de sus veces, deberá presentar a la Gerencia Municipal el Proyecto del TUPA y sus requisitos. Una vez que expediente cuente con conformidad de Gerencia Municipal, se cumple con trasladar al Concejo Municipal para proseguir con el trámite de aprobación correspondiente.





BAJO  
BIAVO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO**

HONRADEZ, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PROVINCIA  
BELLAVISTA

REGION  
SAN MARTIN  
PERU

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Que, mediante INFORME N° 083-2021-JMMR/OPP/MDBB, de fecha 19 de agosto del 2021, la oficina de Planificación y Presupuesto, presenta el expediente que contiene el Proyecto del TUPA conteniendo resumen de costos, debidamente visados; asimismo, presenta el Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), y el Texto Único Ordenado de Tasas (T.U.O.T)

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, conforme establece el Inc. 8 del Artículo 9° de la norma ut supra, es atribución de Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un Instrumento de gestión, que conforme a lo establecido en el artículo 42° del TUO Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General debe contener la relación de procedimientos respecto de aquellos servicios prestados en exclusividad por la Entidad, la descripción clara de los requisitos exigidos, la calificación de cada procedimiento entre otros aspectos de importancia; dentro del proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua de los procedimientos administrativos, resulta necesaria la actualización de los documentos de gestión con la normativa vigente;

Que, en este contexto se pretende que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y procedimientos administrativos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en la prestación de los servicios y mejora de los productos municipales; para su elaboración se ha tomado en cuenta las políticas y los objetivos trazados en los planes y presupuestos de la municipalidad;

Estando a lo dictaminado y de conformidad a las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 y Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y normas pertinentes; con el voto mayoritario del Concejo Municipal Distrital de Bajo Biavo, se aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) Y EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (T.U.O.T) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza y contiene noventa y tres (93) procedimientos y servicios prestados en exclusividad por esta entidad, requisitos y derechos de tramitación aprobados.



048



BAJO BIAVO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO**

HONRADEZ, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

PROVINCIA BELLAVISTA

REGION SAN MARTIN PERU

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO** el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza y contiene diez(10) Servicios No Exclusivos prestados por esta entidad; de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO** el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza y contiene noventa y tres (93) derechos de trámite, procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad por esta entidad; de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto implementen las acciones administrativas establecidas en las normas de la materia, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal,

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comuniqué, publique y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO  
PROV. DE BELLAVISTA- REGION SAN MARTIN

Sr. Elías Ruiz García  
D.N.I. 00078094  
ALCALDE

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	Certificación y Fedatarios de documentos <i>Base Legal</i> Art. 127, numeral 1, de la Ley N°27444	1 Solicitud simple dirigida al responsable.		Gratuito	07 días	Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General	Secretario General
2	Acceso a la información, en cumplimiento a la Ley N°27806, de Transparencia y Acceso a la Información. <i>Base Legal</i> Art. 127, numeral 1, de la Ley N°27444	1 Solicitud simple dirigida al responsable de otorgar la información  a) Fotocopia por hoja b) Información en CD	0,005 0,07	0,20 3,00		Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General	Secretario General

Notas para el ciudadano: Monto de la U.I.T. S/. 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	Fraccionamiento de Deuda Tributaria <i>Base Legal</i> Ley N°27444 y Ley N° 27972 D.L.N°776 y D.S.N°156-2004-EF	1 Solicitud del interesado dirigida al Alcalde 2 Acreditar reporte de deuda tributaria 3 Derecho por pago de trámite	0,25	10,90		Mesa de Partes	Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	Alcalde
4	Inafectación al Pago del Impuesto Predial <i>Base Legal</i> Ley N°2744, Ley N° 27972, D.S.N° 135-99-EF, D.L.N° 156-2004-EF, D.L.N° 776	1 Formulario único de trámite. 2 Pago por derecho a trámite 3 Copia del documento que acredite estar dentro de los alcances del artículo 17º del D.S N°156-2004-EF. 4 Copia que acredite la representatividad de la entidad. 5 Copia que acredite la propiedad del inmueble 6 Acreditar el cumplimiento tributario de los 3 años.	0,39	17,10		Mesa de Partes	Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	Alcalde

Notas para el ciudadano: Monto de la U.I.T. S/. 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACION	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automática	Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
5	Exoneración de Pago del Impuesto Predial <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, Ley N° 27372, D.S. N° 135-99-EF, D.S. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1. Formulario Único de Trámite 2. Pago por derecho a trámite de formato Declaración Jurada 3. Copia que acredite ser pensionista del estado 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los últimos 4 años 5. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble. 6. Copia de los últimos 3 boletas de pago de pensión (si el caso lo amerita) 7. Copia del acta de matrimonio o constancia de viudez de ser necesario 8. Ser propietario de un solo inmueble incluida la cochera	0.30	13.20			X	5 días	Mesa de Partes	Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	Alcalde
6	Emisión Mecanizada de Formatos del Impuesto Predial <b>Base Legal:</b> Ley N° 27372, publicado el 27/05/03 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01 D.S. N° 156-2004-EF.	1. Derecho de pago por trámite. <b>Nota:</b> La emisión de recibos es por la valoración que realiza la Municipalidad, el mismo que reemplaza la declaración jurada, siempre cuando el contribuyente no lo objete dentro los plazos establecidos	0.30	13.20	X					Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	
7	Certificado Domiciliario <b>Base Legal:</b> Ley N° 28862, publicado el 25/07/06 Ley N° 27372, publicado el 27/05/03 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01 Ley N° 27839, publicado el 11/30/02	1. Formulario - Declaración Jurada de Certificado 2. Derecho de pago por trámite. 3. Anexar los siguientes documentos: * Copia de DNI, o carnet de Extranjería del Administrado * Copia del recibo de pago de Servicios Básicos. * Declaración Jurada de Dirección Domiciliar.	0.34	15.00	X			02 días	Mesa de Partes	Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	Alcalde
	Actualización y/o Rectificación Jurada del Impuesto Predial <b>Base Legal:</b> Ley N° 2744, Ley N° 27372, D.S. N° 135-99-EF, d.L. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1. Formulario Único de trámite. 2. Pago por derecho a trámite y declaración Jurada 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 4. Copia del documento que acredite propiedad de inmueble.	0.36	15.80			X	2 días	Mesa de Partes	Jefe División de Administración Tributaria	Jefe División de Administración Tributaria	Alcalde

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

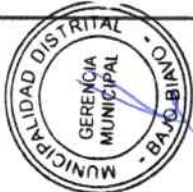
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	Formul. / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	(en S/.)	Aulum. -bores	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
9	Constancia de NO Aduedar Tributo Municipal: impuesto, Contribuciones y/o Tasas <i>Base Legal</i> Ley N° 27444, Ley N° 27972, D.S. N° 135-99-EF, D.S. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1) Formulario Único de Trámite 2) Pago por derecho a trámite 3) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias		0.29	12.60		X	2 días	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde
10	Registro e Inscripción de Dominio de Propiedad: impuesto Predial, Impuesto vehicular <i>Base Legal</i> Ley N° 27444, Ley N° 27972, D.S. N° 135-99-EF, D.S. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1) Formulario Único de Trámite 2) Pago por derecho a trámite 3) Copia legalizada del documento que acredite propiedad del inmueble siempre y cuando se encuentre efecto 4) Acreditar el pago del impuesto de alcabala, siempre y cuando se encuentre efecto 5) Copia de documento de primera compra, tarjeta de propiedad o documento de transferencia		0.31	13.80	X		1 día	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde
11	Determinación, cálculo y actualización de deuda tributaria (impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto vehicular, impuestos a los juegos, impuesto a los espectáculos no deportivos) <i>Base Legal</i> Ley N° 27444, Ley N° 27972, D.S. N° 135-99-EF, d.L. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1) Formulario de determinación de deuda tributaria, según tipo de impuesto a pagar 2) Pago por derecho a trámite. 3) Copia del documento según determinación de deuda tributaria: ➢ Escritura Pública, minuta o documento de transferencia en el caso de impuesto predial. ➢ Documento de primera compra, tarjeta de propiedad o documento de transferencia ➢ Documento de transferencia y Copia de la factura o boleta de pago cancelado por la elaboración de tickets, entradas o similares		0.26	11.30	X		1 día	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde
12	Exoneración al Pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos <i>Base Legal</i> Ley N° 27444, Ley N° 27972, D.S. N° 135-99-EF, D.S. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1) Formulario Único de Trámite 2) Pago por derecho a trámite		0.23	10.20		X	3 días	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde
13	Estado de cuenta de deuda tributaria <i>Base Legal</i> Ley N.° 27444, Ley N°27972, D.S. N°135-99-EF, D.S. N°156-2004-EF	1) Formulario único de trámite 2) Pago por derecho a trámite		0.18	8.10		x	3 días	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde
14	Prescripción de Deuda Tributaria <i>Base Legal</i> Ley N° 27444, Ley N° 27972, D.S. N° 135-99-EF, D.S. N° 156-2004-EF, D.L. N° 776	1) Formulario único de trámite 2) Pago por derecho a trámite 3) Acreditar estado de cuenta de la deuda tributaria 4) Cumplir con los requisitos de acuerdo D.S. N°135-99-EF, artículo 43º		0.26	11.60		x	5 días	Mesa de Partes	Jefe de División de Administración Tributaria	Jefe de División de Administración Tributaria	Alcalde

Montos para el ciudadano: El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ofici.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Pruebas				Calificación Previa	RECONSIDERACIÓN
15	Inscripción de Nacimientos Extraordinarios: Menores que no hubieran sido inscritos dentro de los plazos de Ley <b>Base Legal</b> D.L. Nº22231 (12/07/1978) Ley Nº26497 (12/07/1985) Ley Nº27337 (07/08/2000) Ley Nº27444 (11/04/2001) Ley Nº27972 (27/05/2003) Ley Nº29060 (07/07/2007) - D.S. Nº015-98-PCM (25/04/98) - Ley Nº29462	1) Solicitud en formulario único de procedimiento registral. (FURP), llenado por el responsable del Registro de Estado Civil. 2) Copia de DNI o Carnet de extranjería del Administrado. 3) Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: - Certificado de nacimiento emitido por el médico obstetra o enfermero que atendió al parto. - Constancia de nacimiento otorgado por personal de nosocomio. - Declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmando el nacimiento. - Partida de bautismo. - Certificado de matrícula escolar con mención de los grados. - Certificado de los antecedentes policiales u homologación de impresión digital efectuado por la policía Nacional del Perú. - Declaración jurada suscrita por dos personas en presencia del registrador. 4) Documento que acredite su parentesco o relación con el menor ante el registro, de su caso.		Gratuito	X			5 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde
16	Reconocimiento de hijos extramatrimoniales. <b>Base Legal</b> D.L. Nº22231 (12/07/1978) Ley Nº 26497 (12-07-2003) Ley Nº 27444 (11-04-2001) Ley Nº27972 (27-05-2003) Ley Nº29060 (07-07-2007) D.S. Nº 015-98-PCM (25-04-98) Ley Nº29462	1) Formulario único de trámite. 2) Copia de DNI o Carnet de Extranjería del administrado. 3) Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: - Acta rubricada por el declarante o su representante, en presencia del registrador. - Copia de la Escritura Pública o testamento de reconocimiento. 4) Copia de DNI o Carnet de Extranjería del administrado. 5) Copia de DNI o Carnet de Extranjería del administrado. 6) Adjuntar los siguientes documentos: - Copia autenticada de la resolución judicial que declara la adopción. - Copia autenticada de la Constancia de haber quedado consentida o ejecutada la resolución judicial.		Gratuito	X		5 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde
17	Anotación de la disolución del vínculo matrimonial por mandato judicial <b>Base Legal</b> Código Civil: Ley Nº 26497 (12-07-1985) Ley Nº 27444 (11-04-2001) Ley Nº27972 (27-05-2003) Ley Nº29060 (07-07-2007) D.S. Nº 015-98-PCM (25-04-98) Nº0726: En caso de remisión mediante oficio del juzgado, los adoptantes cancelarían el derecho de tramitación de la inscripción de la adopción.	1) Formulario único de trámite. 2) Pago de derecho de constancia 3) Copia de DNI o Carnet de Extranjería del administrado. 4) Adjuntar los siguientes documentos: - Copia autenticada de la resolución judicial que declara la adopción. - Copia autenticada de la Constancia de haber quedado consentida o ejecutada la resolución judicial.	0.58	25.70	X		07 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde

Montos para el ciudadano: El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm





UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
18	Celebración de Matrimonio Civil: De acuerdo al horario. Base Legal D.L. Nº22231 (12/07/1978) Ley Nº26497 (12/07/1995) Ley Nº27337 (07/04/2000) Ley Nº27444 (11/04/2001) Ley Nº27972 (27/05/2003) Ley Nº29060 (07/07/2007) D.S. Nº035-98-PCM (25/04/98) - Ley Nº29462 Código Civil	1 Formulario Único de trámite. 2 Pago de derecho de celebración: - Dentro del recinto municipal en horas laborales. - Dentro del recinto municipal en horas no laborales. - Fuera del recinto municipal en horas laborales. - Fuera del recinto municipal en horas no laborales. 3 Copia de DNI de los contrayentes. 4 Acta de nacimiento de los contrayentes (3 meses de antigüedad). 5 Acta de matrimonio con la anulación marginal de la disolución del vínculo matrimonial, de ser el caso. 6 Declaración jurada notarial de soltería de ambos contrayentes. 7 Acta de defunción del conyuge fallecido, de ser caso. 8 Autorización de los padres, falta de estos autorización del juez, en caso de menores de edad. 9 Certificado de soltería de ambos contrayentes. 10 Certificado domiciliario de los contrayentes. 11 Certificado médico pre nupcial: - Pulmonar. - Serológico. - Constancia de charlas de consejería preventiva de infecciones de transmisión sexual - ITS. 12 Dos testigos mayores de edad con fotocopia autenticada de sus DNI.	2,08 3,14 4,64 4,72	91,50 138,20 204,30 207,80	X	10 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde		
19	Inscripción de Matrimonio realizado en el Extranjero-Judicialmente Base Legal Art. 47 del D.S. Nº 015-98-PCM	1 Partida de matrimonio realizado en el extranjero 2 Sentencia y Oficio que expide el Juez 3 Pago de derecho de Inscripción	0,58	25,70	X	1 día	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde		

Montos para el ciudadano:

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en S/.)	(en % UIT)	Automáticos	Positivo				Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN
20	Inscripción de defunción	1. Solicitud de inscripción 2. Pago por derecho de constancia a solicitud del interesado (a). 3. copia del DNI o carnet de extranjería del administrado. 4. adjuntar los siguientes documentos: > Certificado de defunción emitido por profesional competente > Declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmado el deceso del caso. > Fotocopia del DNI o Acta de Nacimiento del fallecido, de ser el caso. > Fotocopia certificada del protocolo certificado de necropsia elaborada por el médico legista. > Fotocopia certificada de la resolución judicial que declara la muerte presunta. > Fotocopia de la constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada de resolución de resolución judicial.	1. Formulario Único de tramite 2. Pago por derecho de rectificación o regularización. 3. Adjuntar los siguientes documentos según tipo de acta a resolver: > Fotocopia de DNI o carnet de extranjería de ser el caso, > Fotocopia autenticada del certificado de nacido vivo, > Expediente administrativo que genero la inscripción extraordinaria, administrativa o estemporánea, según corresponda. > Mandato de adopción judicial, notarial o administrativo > Acta de celebración (según directiva). > Certificado de defunción. > Protocolo de necropsia, certificado medio legal, parte policial o parte judicial. > Resolución judicial que dispuso la inscripción suplenoria. De ser necesario (en matrimonios y defunciones). 4. Copia certificado del Acta de nacimiento, materia de certificación de ser necesario.	Gratuito	0,74	32,60	x	3 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde
21	Rectificaciones y regularizaciones administrativas de inscripción realizadas en Actas de nacimiento, matrimonio y difusiones: Por rectificación y omisión de información relativa a la inscripción: <b>21.1 En actas de nacimiento:</b>	Código Civil: Ley N.º 26497 (12-07-1995) Ley N.º 27444 (11-04-2003) Ley N.º 27972 (27-05-2003) Ley N.º 28290 (07-07-2007) O.S.N.º 015-98-POM (25-04-98) (R0276. En caso de remisión mediante oficio por parte del juzgado, los beneficiarios cancelaran el derecho de inscripción de la muerte presunta.	21.1 En actas de matrimonio:  21.1 En actas de defunciones:	0,74	32,60	x	5 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde	

Montos para el ciudadano: **Monto de la U.I.T. S/ 4,400** Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación		Calificación					
					Automáticos					
22	Inscripción de actas con participación del ciudadano: <b>Base Legal</b> Código Civil: Ley N.º 26497 (12-07-1995) Ley N.º 27444 (11-04-2001) Ley N.º 27972 (27-05-2003) Ley N.º 29060 (07-07-2007)  D.S. N.º 015-98-PCM (25-04-98) <b>22.1 En actas de nacimientos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inscripción.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia simple de acta a reponer remitida por el registrador de la época o del archivo general de la Nación, (en transcrita o copia certificada) en cualquiera de los tres casos.</li> <li>Constancia de inscripciones de la época, (exigida en cualquiera de los tres casos).</li> <li>Certificado de nacido vivo de la época o expediente de la inscripción extemporánea de ser el caso.</li> <li>Declaración jurada de dos testigos, (en caso de no contar con los requisitos antes indicados). En los tres casos de ser necesarios.</li> <li>Declaración jurada de dos testigos, (en caso de no contar con los requisitos antes indicados). En los tres casos de ser necesarios.</li> </ul> </li> <li>Adjuntar los siguientes documentos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de inscripciones de la época, (exigida en cualquiera de los tres casos).</li> <li>Certificado de nacido vivo de la época o expediente de la inscripción extemporánea de ser el caso.</li> <li>Declaración jurada de dos testigos, (en caso de no contar con los requisitos antes indicados). En los tres casos de ser necesarios.</li> <li>Declaración jurada de dos testigos, (en caso de no contar con los requisitos antes indicados). En los tres casos de ser necesarios.</li> </ul> </li> </ol>		Gratuito	X	3 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde
22.2	<b>En actas de matrimonios:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución judicial que dispone la inscripción supletoria o rectificación o la disolución judicial del vínculo matrimonial, expediente o pliego matrimonial, edicto matrimonial o recibos de pagos de derechos para matrimonios originales o análogos</li> </ol>								
22.3	<b>En actas de defunciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado de defunción de la época</li> </ol>								
23	Constancia de NO Inscripción en el Registro Civil (Nacimiento, matrimonio o defunción) <b>Base Legal</b> Ley N.º 27444 (11/04/2001) Ley N.º 27972 (27/05/2003)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Pago por derecho de inscripción de constancia a solicitud del interesado:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento c/u</li> <li>Acta de matrimonio c/u</li> <li>Acta de defunción c/u</li> </ul> </li> </ol>		0.46 0.46 0.46	X	3 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde
24	En actas de defunciones: <b>Base Legal</b> Ley N.º 28862 (05/08/2000) Ley N.º 28882 (11/04/2006) Ley 27944 (11/04/2003) Ley N.º 27839 (11/10/2002) Ley N.º 27972 (27/05/2003)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario único de trámite</li> <li>Pago por derecho de tramitación.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de DNI o Carnet de Extranjería del administrado.</li> <li>Original y copia de recibo del pago de servicios básicos (agua, luz o teléfono)</li> <li>Declaración jurada de dirección domiciliar.</li> </ul> </li> </ol>		0.61	X	2 días	Mesa de Partes	Unidad Registro Civil	División desarrollo y promoción social	Alcalde

Montos para el ciudadano:

Monto de la U.T.T. S/ 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT)	(en S/.)	Autónomas	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
25	Constancia de Posesión para la Fecundidad de Servicios <i>Base Legal</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28687 y Reglamento Ley N.º 290960 D. Leg. N.º 776	1) Formulario único de tramite (FUT). Dirigida a DDURI. 2) Copia del DNI de propietario. 3) Copia de documento de adquisición del predio. 4) Plano simple localización y ubicación del predio. 5) <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b> 6) Acta de verificación de posesión efectiva del predio, emitida por un funcionario de la Municipalidad y suscrita por todos los colindantes del predio (de manejo interno). <b>Aclaración:</b> La constancia de posesión tendrá vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios en el inmueble descrita en dicha constancia. <b>Causales para denegar el otorgamiento del certificado o constancia de posesión.</b> El otorgamiento de constancia de posesión no se otorga a los poseedores de inmuebles ubicados en áreas zonificadas para uso de equipamiento educativo, reservados por la defensa nacional, en las zonas arqueológicas o que constituyen patrimonio cultural de la nación, en áreas naturales protegidas o zonas reservadas, así como aquellas calificadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil como Zona de riesgo.		1,98	87,20			x	3 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I.	Alcalde
26	Duplicado de Constancia de Posesión. <i>Base Legal</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28687 y Reglamento	1) Formulario único de tramite (FUT). Dirigida a DDURI. 2) <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b> 3) Copia de DNI.		0,43	18,80			x	3 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I.	Alcalde
27	Constancia de Inspección Ocular de Terrenos e Inmuebles <i>Base Legal</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28687 y Reglamento Ley N.º 290960 D. Leg. N.º 776	1) Formulario único de tramite (FUT). Dirigida a DDURI. 2) Copia del DNI del solicitante. 3) Copia literal de dominio vigente y estructura pública. 4) Plano esquematizado de ubicación y localización y escala. 5) <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b>								Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I.	Alcalde

Montos para el ciudadano:

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descomposición	Formal / Código Ubicación	(en S/.)	(en % UIT)	Automáticos	Positivo	Evaluación Previa				Negativo	RECONSIDERACIÓN
28	Certificado Negativo de Catastro. <i>Bases Legales</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29060 D. Leg. N.º 776	1 Formulario único de tramite (FUT). Dirigida a DDURI. 2 Copia de DNI del solicitante. 3 Copia literal de dominio vigente y estructura pública. 4 Plano esquematizado de ubicación y localización y escala. 5 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b>			61.40				5 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
29	Certificado de Zonificación y Vías. <i>Bases Legales</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29060 y Reglamento D. Leg. N.º 776 D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA	1 Formulario único de tramite (FUT). Dirigida a DIDUR. 2 Copia de DNI del solicitante. 3 Copia literal de cominio vigente y escritura pública. 4 Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM. 5 Memoria descriptiva indicando el objeto del trámite. 6 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b> ➤ Por certificado de zonificación y vías para predios fuera de la expansión urbana.	1.40	1.64	71.10				5 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
30	Certificado de Compatibilidad de Usos y Suelos. <i>Bases Legales</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29060 D. Leg. N.º 776 D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA	1 Formulario único de trámite. 2 Certificado de seguridad en defensa civil. 3 Dos juegos de plano de ubicación y localización indicando área de la actividad económica, cuadro normativo comparativo, Vizado por el arquitecto. 4 Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales. 5 Memoria descriptiva. 6 Certificado de factibilidad de suministro de servicios (opcional) 7 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b> ➤ Inspección ocular dentro del área urbana.		1.78	78.10				3 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

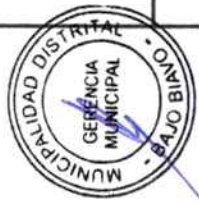
Monto de la U.I.T. S/ 4.400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automática	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
31	Cambio de Uso de Predio Rústico o Predio Urbano. <b>Bases Legales:</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28060 Ley N.º 28090 D. Leg. N.º 776 D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA	1) Formulario único de Trámite. 2) Memoria descriptiva justificada del cambio de uso, indicando el valor del terreno. 3) Dos juegos de plano de ubicación y localización firmado por el arquitecto. 4) Dos juegos de plano perimétrico firmado por el arquitecto. 5) Dos juegos de planos de distribuciones futuro uso. 6) Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentren hábiles en sus respectivos colegios profesionales. 7) Recibo de pago por derecho de tramite 8) Estar dentro del área de expansión urbana.						15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J.  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
32	Anteproyecto en Consulta. <b>Bases Legales:</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28060 D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 004-2008-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D. Leg. N.º 776	1) Formulario único de trámite. 2) Formulario único, en original y de evaluación – FUE, en original y 2 copias, debidamente suscritos (carpeta 1) 3) Memoria justificativa. 4) Plano de ubicación y localización (original y copia). 5) Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentren hábiles en sus respectivos colegios profesionales. 6) Planos de arquitectura en escala de 1/100 (originales y copia). 7) Plano de seguridad evaluación amoblada acompañado de memoria descriptiva de seguridad y evaluación en original y 2 copias si el anteproyecto amerita delegados AD DOC de INDECI). 8) Para obras en apuesta de valor histórico, planos en los que se deberá graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propio de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objetos de restauración, reconstrucción de su caso.		2,14	94,00			8 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J.  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
				1,152	50,70							

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descripción	Formul / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Positivo				Previsión	Negativo
33	Para Programas de Vivienda de Interés Social <b>Bases Legal</b> Ley N°27444, Ley N°27972, Ley N°29660, D.S. Nº024-2008-Vivienda D.S. Nº010-2005-Vivienda D.S. Nº028-2008-Vivienda	1 Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Copia de la Licencia de Edificación profesional. 3 Declaración Jurada firmada por los profesionales. 4 De no haber variaciones en los planos de ubicación y localización. 5 De no haber variación en los planos de replanteo de arquitectura. 6 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b>	FUE	3,61	114,70	X	X	15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J	Alcalde
34	Licencia de Edificación MODALIDAD "A" VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS <b>Bases Legal</b> Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N°20090 y Modificaciones (D5-09-07), ACT. 10.25 Y 31 *Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, D.S. Nº008-2013-VIVIENDA, ACT. 42.1, 47 y 50. No están Consideradas en esta modalidad: 1) las obras de edificaciones en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art. 3 numeral 2 de la Ley 26900 2) las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos a una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes.	1 Formularlo Único, suscrito por el solicitante. 2 Document, que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa. <b>Documentación Técnica:</b> 6 Plan de Ubicación y Localización según formato 7 Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias y eléctricas 8 <b>B) VERIFICACION TECNICA</b> 9 Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal 9 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE	FUE	2,75	121,10	X	X	Mesa de Partes	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J	Alcalde
		10 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b>		2,75	121,10							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

**Notas para el ciudadano:**  
El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.  
Monto de la U.I.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nro. de Ord.	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autónomos	Positivo				Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación
35	Ampliación de Vivienda Unifamiliar (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)	<p><b>Bases Legales</b></p> <p>*Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº20090 y Modificaciones (25-09-07), Art. 10,25 y 31</p> <p>*Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, D.S. Nº008-2013-VIVIENDA, Art. 52.1, 47 y 50.</p> <p>NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MOBILIDAD:</p> <p>1) las obras de edificaciones en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura e incluido en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art. 3 numeral 2 de la Ley 20890</p> <p>2) las obras que requieren la ejecución de estacas o remiendos a una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes.</p>	FUE			X			Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J	Alcalde	
		<p><b>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos Comunes</b></p> <p>1 Formulario Único, suscrito por el solicitante.</p> <p>2 Documento que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo "D" del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del certificado de conformidad o finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>7 Plan de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.</p> <p><b>B VERIFICACION TECNICA</b></p> <p>9 Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal.</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE</p> <p>11 Recibo de pago por derecho de trámite</p>		2.75	121,10					Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
361	Remediación de Vivienda (Infamiliar) (en modificación estructural o cambio de uso, el aumento de área construida) <b>8556 L0281</b> *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 1820090 y Modificatorias (25-09-07), Art. 10.25 y 31 *Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, D.S. 14008-2013-VIVIENDA, Art. 02.1.47 y 30. No están contempladas en esta movilidad. 1) las obras de edificaciones en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art. 3 numeral 2 de la Ley 29090 2) las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos a una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes.	<p><b>4 VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <i>Barridos, Promesas</i></p> <p>1 Formulario Único, suscrito por el solicitante.</p> <p>2 Document que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que carezite la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del certificado de conformidad o finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>7 Plan de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas</p> <p><b>6 VERIFICACION TECNICA</b></p> <p>9 Cronograma de visitas de Inspeccion, debidamente suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal</p> <p>10 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE</p> <p>11 Recibo de pago por derecho de tramite -&gt; Incluyen ocupación de vía pública, inspecciones oculares y supervisiones de obra.</p>	F1F	X		Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Transito	D P I R I	Alcalde
			2.75	121.10				Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

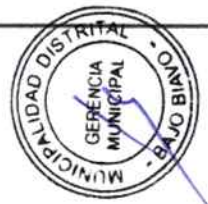
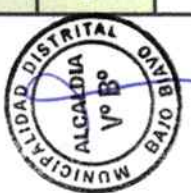
El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formal / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autonómicas	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
37	Licencia para Construcción de Cercos. <i>Bases Legales</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29050 Ley N.º 29090 Ley N.º 27333 Ley N.º 26662 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D.Leg. N.º 776	1) Formulario único, de edificación – FUE, en original y 2 copias, debidamente suscrito (carpeta 1) 2) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del predio. 3) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia del poder expedidos por el registro de personas jurídicas vigentes al momento de presentación. 4) Presupuesto de la obra a nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercados publicados en medios especializados, indicando fuentes. 5) Memoria justificativa. 6) Plano de ubicación y localización, según formato, firmados por arquitecto y propietario en original y copia. 7) Planos de arquitectura firmados por arquitecto y propietario en original y copia. 8) Planos de estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, firmados por ingeniero civil, sanitario y electricista, y/o mecánico eléctrico, respectivamente y propietario, en original y copia. 9) Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.							15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Transito	D.D.U.R.I	Alcalde
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
						2.75			121.10				
<b>Notas para el ciudadano:</b> El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto. Monto de la U.I.T. S/. 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO													



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Forma/ Código Ubicación	(en % UIT)	(en %)	Automáticos	Positivo				Evacuación Previa	Reconsideración
38	Demolicion Total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) <b>Bases Legales:</b> *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N°20090 y Modificatorias (15-09-07), Art. 30.25 y 31  *Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, D.S.14008-2013-VIVIENDA, Art. 42.1, 47 y 50.  No están contempladas en esta modalidad: 1) las obras de edificaciones en nuevas inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura e incluido en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art. 3 numeral 2 de la Ley 20090  2) Demolicion que requieren el uso de explosivos	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA <b>Requisitos Comunes</b> 1) Formulario Unico, suscrito por el solicitante. 2) Document. que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.  3) Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  4) Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.  5) Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.  6) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del certificado de conformidad o finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente.  7) En caso de edificaciones a demoler no puede acreditarse con la autorización respectiva, se debiera presentar: *7.1 plano de ubicación y localización *7.2 plano de planta de la edificación a demoler	FUE	X					Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días hábiles
											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descripción	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Evaluación Previa				Negativo	RECONSIDERACION
39	Licencia de Edificación para Obras Menores <b>Base Legal:</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28060 Ley N.º 28090 Ley N.º 27333 Ley N.º 26662 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D.Leg. N.º 776	8 En casos fabrica se encuentre inscrita en los registros publicos, se debiera acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorizacion del titular de la carga o gravamen.  9 Plano de Ubicación. 10 Carta de responsabilidad de obra, firmada por Ing. Civil <b>6 VERIFICACION TECNICA</b> 11 Cronograma de visitas de Inspeccion, debidamente suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal 12 Comunicacion de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE 13 <b>Recibo de pago por derecho de tramite</b> 14 Formulario Único, de edificación – FUE, en original y 2 copias, debidamente suscrito (carpeta 1) 15 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del predio. 16 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia del poder expedidos por el registro de personas jurídicas vigentes al momento de presentación. 17 Presupuesto de la obra calculada en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. 18 Memoria justificativa.		58.60	1.33	x			15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

El costo por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el Impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Previa Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p>Número y Denominación</p> <p>Formul / Código Ubicación</p>				Positivo						
		<p>6 Plano de ubicación y localización, según formato, firmados por arquitecto y propietario en original y copia.</p> <p>7 Planos de arquitectura firmados por arquitecto y propietario en original y copia.</p> <p>8 Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.</p> <p>9 Recibo de pago por derecho de tramite</p> <p>&gt; Incluye ocupación de vía pública, inspecciones oculares y supervisiones de obra.</p>	58.6	1.33								
40	Licencia de Edificación MODALIDAD "B"	<p><b>A *VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Requisitos Comunes</b></p> <p>1 Formulario Único, suscrito por el solicitante.</p> <p>2 Document. que acredite que cuenta con derecho a edificar y representa al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.</p>			X		15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde	
	<p>EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR</p> <p>FINO MAYORES A 5 PISOS SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MAXIMO DE 3000M2 DE AREA CONSTRUIDA)</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>*Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº20080 y Modificaciones (25-09-07), Art. 10,25 y 31</p> <p>**Reglamento de Licencia de Habilitaciones Urbanas y Licencia de Edificación, D.S. Nº028-2013-VIVIENDO, Art. 62.2, 47 Y 51.</p>										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 155-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/ 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Problevo				Evaluación Previa	Negativo
		<p>Documentación Técnica:</p> <p>6 Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda unifamiliar</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas</p> <p>9 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presenta el plano de sostenimiento de excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p><b>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>11 Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal</p> <p>12 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE</p> <p>13 Recibo de pago por derecho de tramite</p>									
		<p>41 Obras de Ampliación o Remodelación de una Edificación Existente</p> <p>(con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N°20090 y Modificatorias (25-09-07), Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licitación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, D.S. N°08-2011-VIVIENDA/ART. 2.1, 4 y 5.1.</p>	<p>1 Formulario Único, suscrito por el solicitante.</p> <p>2 Document. que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p>	3.05	134,10	X	15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde

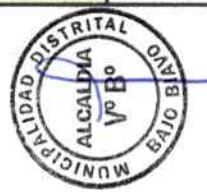
Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Positivo				Evaluación Previs	Negativo
	<p>No. están Consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) las obras de edificaciones en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art. 3 numeral 2 de la Ley 29090</p> <p><b>A solicitud del interesado:</b></p> <p>Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos</p>	3	Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.									
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.									
		5	Anexo D del FUE con copia del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.									
		6	Copia del documento que caredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del certificado de conformidad o finalización de obra o licencia de obra o de construcción de la edificación existente.									
		7	<b>Documentación Técnica:</b> Plano de Ubicación y Localización según formato									
		8	Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas									
		9	Plano de saneamiento de excavaciones de ser el caso y de cauero a lo establecido en la norma E050 del RNE. excavaciones.									
		10	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presenta el plano de sostenimiento de excavaciones									

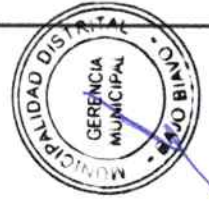
Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/ 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BAYO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Dic.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S.)	Autónomos	Positivo	Negativo				RECONSIDERA-CIÓN	APELACIÓN
		11	Certificado de factibilidad de servicios para obras de ampliación de vivienda unifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar o multifamiliar o otros fines diferentes al de vivienda.										
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE										
		13	Copia del reglamento interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun.										
		14	<b>8 *VERIFICACION TECNICA</b> Cronograma de visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal										
		15	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE										
		16	Recibo de pago por derecho de tramite			3,05	134,10						
		<b>A *VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> <b>Requisitos Comunes</b>											
		1	Formulario Único, suscrito por el solicitante.								Mesa de Partes	D.D.U.R.J	Alcalde
		2	Documento que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.			3,05	134,10						
		3	Constitución de la Empresa y copia literal vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.			3,05	134,10						
		42	<b>Licencia de Edificación MODALIDAD "C"</b> (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)  <b>42.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR</b> (De más de 5 poses y/o más de 1.000m <sup>2</sup> de área construida)  <b>42.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA</b> (a excepción de las previstas en la modalidad D)  <b>42.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</b>			2,31	101,50						

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAJO BIAVO





UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul/ Código/ Ubicación	(en S/.)	(en % UIT)	Autonómicos	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
4	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO Y SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	4	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.			101,50	2,31					Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
5	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA.	5	Copla del comprobante de pago, correspondiente a la verificación administrativa.			281,30	6,39					Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
6	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, POR DERECHO DE REVISIÓN.	6	Copia del comprobante de pago, por derecho de revisión.			134,10	3,05					Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
7	PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN SEGÚN FORMATO	7	Documentación Técnica: Plano de Ubicación y Localización según formato			134,10	3,05					
8	PLANOS DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTROS, DE SER EL CASO, Y LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVAS POR ESPECIALIDAD.	8	Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones) estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.			134,10	3,05					
9	PLANO DE SEGURIDAD Y EVACUACION CUANDO SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LOS DELEGADOS AD HOC INDECT O DEL CGBVP.	9	Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc INDECT o del CGBVP.									
10	PLANO DE SANEAMIENTO DE EXCAVACIONES DE SER EL CASO Y DE CAUERO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ED50 DEL RNE- EXCAVACIONES.	10	Plano de saneamiento de excavaciones de ser el caso y de cauero a lo establecido en la norma ED50 del RNE- excavaciones.									
11	MEMORIA DESCRIPTIVA QUE PRECISE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LAS EDIFICACIONES COLINDANTES; INDICANDO EL NÚMERO DE PISOS Y SOTANOS, ASÍ COMO FOTOS EN LOS CASOS QUE SE PRESENTA EL PLANO DE SOSTENIMIENTO DE EXCAVACIONES	11	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presenta el plano de sostenimiento de excavaciones									
12	CERTIFICADO DE FACILIDAD DE SERVICIOS PARA OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, OBRAS DE REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR O OTROS FINES DIFERENTES AL DE VIVIENDA.	12	Certificado de factibilidad de servicios para obras de ampliación de vivienda unifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar o multifamiliar o otros fines diferentes al de vivienda.									

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formas / Código / Ubicación	(en % U.T.)	(en %)	Automáticos	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		13	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE										
		14	Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.										
		15	En caso que solicite Licencia de Edificación para remodelación, ampliación o puesta en valor histórico deberá presentarse lo siguiente:  15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con acurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con acurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras puesta en valor histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra, debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.										

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Positivo / Evaluación Previa / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>15.3 Planos de instalaciones y memorias justificativas, de ser necesario donde:</p> <p>a) se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.</p> <p>b) Se evalúe la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Comun, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios.</p> <p>b) Reglamento Interno.</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes.</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen conforme en la especialidad de arquitectura, deberá además presentarse el anexo D del FUE</p>									
		<p><b>*VERIFICACION TECNICA</b></p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen conforme del proyecto se debe presentar lo siguiente:</p>									
		16 Cronograma de visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el supervisor municipal									
		17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya incluido en el FUE									
		18 Derecho de Pago por tramite que corresponde a la verificación técnica	3.05		134,10						

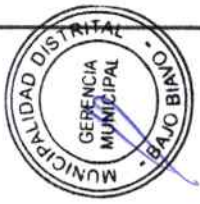
Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el Impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.T. S/ 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Positivo	Evaluación Previa				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
43	<p>Licencia para Demolición</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Ley N.º 27444</p> <p>Ley N.º 27972</p> <p>Ley N.º 29260</p> <p>Ley N.º 29090</p> <p>Ley N.º 27333</p> <p>Ley N.º 26662</p> <p>Ley N.º 27157</p> <p>D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA</p> <p>D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA</p> <p>D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA</p> <p>D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA</p> <p>D.Leg. N.º 776</p>	<p>1 Formulario Único FUE, en original y 2 copias, debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea propietario del predio.</p> <p>3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia del poder expedidos por el registro de personas jurídicas vigentes al momento de presentación.</p> <p>4 Presupuesto de la obra calculada en base al cuadro de valores unitarios oficiales de Memoria Justificativa.</p> <p>5 Para demoliciones parciales, planos de ubicación y localización, indicando el área a demoler, según formato, por arquitecto y propietario en original y copia.</p> <p>6 Para demoliciones parciales, planos de arquitectura, indicando el área a demoler, en escala de 1/75, firmados por arquitecto y propietario en original y copia.</p> <p>7 Para demoliciones totales, plano con cerramiento del predio.</p> <p>8 En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, comando conjunto de las fuerzas armadas y defensa civil), política CAR (todo riesgo contratista) o la póliza de responsabilidad civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicables las fechas y horas en que se efectuarán las denotaciones.</p>	<p>Formul. / Código Ubicación</p>	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa	Negativo	15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I.	Alcalde			
														Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles		
														Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		



Notas para el ciudadano:  
 El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el Impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.  
 Monto de la U.I.T.: S/. 4,400  
 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm  
 El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

No. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)				CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulari / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Autonómicos	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
		10 Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.											
		11 Comprobante de pago por el derecho correspondiente de la licencia de demolición, incluye licencia de ocupación de vía pública, inspecciones oculares, supervisión de obra.		2,75	120,90								
44	Licencia Edificación MODALIDAD "D"  <b>Base Legal:</b> Ley 27972 Art. 70 (27/05/03) Ley 28960 Art. 10.2 y 75 (05/09/079) D.S. 026-2005-VIVIENDA (17/09/08) Art. 42.2, 47 y 51. Ley 29076 Art. 7 (18/12/2009) Ley Nº 29566, publicado el 28/07/10 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01  Ley Nº 39060 (04-07-2007)	1 Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.  2 Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios. En caso de domoliciones totales o parciales debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización de acreedor; (éste requisito fue anulado por la Ley Nº 29566); La Municipalidad es la encargada de consultar ante la Superintendencia Nacional de Registro Públicos	FUE	X				15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde	
		3 En el caso de que quien solicita la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.  4 En los casos de personas jurídicas, se acompaña la vigencia del poder correspondiente.  5 Certificado de parámetro urbanístico y edificatorio (requisito derogado por la Ley Nº 29566).  6 Certificado de factibilidad de servicios para obras nuevas de vivienda multifamiliar o fines de diferentes al de vivienda.											

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/ 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UTI)	(en S./)	Autónomas	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		7	Documentación técnica compuesta por planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras, de ser el caso. Se debe presentar como parte de los planos de proyecto de estructura, según sea el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, acompañado de la memoria descriptiva en la cual se precise las características de la misma, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos de sótanos, complementando con fotos. Asimismo, se debe presentar como aporte del proyecto de arquitectura en el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del índice o el CGBVT.									
			Esta documentación debe ser presentada en original y una (1) copia impresa.									
			Se adjunta asimismo Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo según la Ley núm. 26790.									
			Lej de modernización de la Seguridad Social en Salud. la póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por las municipalidad el día previo al inicio de las obras.									

Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.

Monto de la U.I.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA												
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)</b>												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % U.T.)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		8	Declaración Jurada de habilitaciones de los profesionales que suscriben la documentación técnica.									
		9	Estudio de impacto ambiental y vial, en los casos que se requiera, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.									
		10	Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos para la Modalidad C o dictamen de la Comisión Técnica para las Modalidad C.									
		11	Comprobante de pago de licencia de edificaciones. Los documentos a que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una (1) copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferentes.  El Reglamento puede establecer otros requisitos. Para el caso en que el interesado opte por los Revisores Urbanos, el cargo de ingreso constituye la respectiva licencia, previo pago de la liquidación respectiva, y a partir de este momento se podrán iniciar la sobras.  Para el caso en que el interesado opte por acudir a la Comisión Técnica, la municipalidad competente convocará a la comisión técnica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La Comisión dispondrá de veinte (20) días hábiles para edificaciones urbanas, para la para edificaciones urbanas, para la evaluación correspondiente, vencido este plazo sin pronunciamiento se aplicará el silencio administrativo positivo, de acuerdo a la Ley núm. 29060. Ley del Silencio Administrativo.		6,39	281,30						



Notas para el ciudadano:

El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto.  
Monto de la U.I.T. S/. 4,400  
Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm  
El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJOS BAIANOS

UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		La Comisión Técnica no puede formular nuevas observaciones sobre aspectos no observados inicialmente, bajo responsabilidad. <b>Pueden acogerse a esta modalidad</b>										
		a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que										
		b) Las habilitaciones urbanas de predios que colindan con zonas arqueológicas, bienes culturales, inmuebles, previamente declarados, o con áreas naturales protegidas.										
		c) Las habilitaciones urbanas para fines de gran industria o industria básica, comercio y Usos Especiales (OU)										
		d) Las edificaciones para fines de industria.										
		e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculosque, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30 000 m <sup>2</sup> de área construida.										
		f) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15 000 m <sup>2</sup> de área construida.										
		g) Los locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.										
		h) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.										

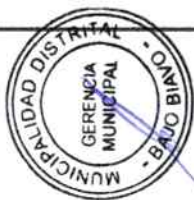
Notas para el ciudadano:

El pago se efectuará en CASH de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAJO BIAVO

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CASH de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAJO BIAVO

Monto de la U.I.T.: S/ 4,400





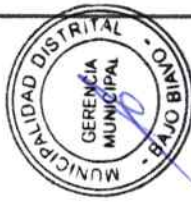
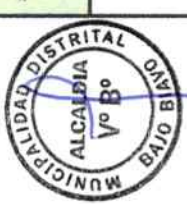
UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
45	Autorización para EXTRACCIÓN DE MATERIALES que acarrean y depositan las aguas de los alveolos o cauces de los ríos  <b>Base Legal:</b> Ley 27972 (29-05-03) inciso 9 del artículo 69° Ley Nº 27444 (11-04-01) Ley Nº 29060 (06-07-2007) Ley Nº 28221 de fecha (07-05-2004)	1 Solicitudo dirigida a Alcalde, indicando lo siguiente: a) Tipo de material y el volumen del mismo, expresados en metros cúbicos b) Cauca y zona de extracción, así como puntos de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas U.T.M. c) Planos a escala 1/5,000 en coordenada U.T.M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior d) Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiera e) Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada f) Plazo de extracción solicitado g) Pago del derecho de autorización (sera por metros cúbicos m3)				X	30 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J	Alcalde	
46	Conformidad de obra MODALIDAD "A"  <b>Base Legal:</b> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29060 Art. 28 (25/09/07) D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 62.  Ley 29060 (07/07/07) Ley 29476, Art. 7 (18/12/2009) art.12 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 Formulario Único, debidamente llenado y sellado 2 En caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular. 3 En los casos de persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 4 Plano de ubicación, plano en planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuentan con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia del plano de la edificación anterior, con indicaciones de las obras nuevas ejecutadas.		0.11	5.00	X	15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.J	Alcalde	
		5 Derecho de Pago por tramite		1.36	60.00							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/ 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



215

UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formal / Código Unico/otro	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
47	<p><b>Conformidad de obra MODALIDAD "B", "C", y "D"</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley 27972 Art. 79 (27/05/03)</p> <p>Ley 26090 Art. 28 (25/09/07)</p> <p>D.S. 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Art. 62.</p> <p>Ley 20860 (07/07/07)</p> <p>Ley 28476, N.L. 7 (18/12/2009) art 12</p> <p>Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01</p>	<p>1 Formulario Unico, debidamente llenado y sellado.</p> <p>2 En caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular.</p> <p>3 En los casos de persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4 Planos de replanteo en obra de los planos de arquitectura y declaratoria de fábrica otorgada por el consultor, en original y cuatro (4) copias impresas más una (1) copia digital.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben los documentos señalados en el numeral 4.</p> <p>6 <b>Pago por derecho de tramite</b></p>						15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
48	<p><b>Sub División de Terreno</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley 27972 Art. 79 (27/05/03)</p> <p>Ley 26090 Art. 28 (25/09/07) , Art 62</p> <p>Ley 20860 (07/07/07)</p> <p>Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01.</p>	<p>1 Formato consignando los datos que solicita</p> <p>2 Copia Literal de Dominio de Inmueble</p> <p>3 Si es persona jurídica una vigencia de poder, emitido por el registro de personas jurídicas</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Plano de Ubicación y localización de lote a subdividir</p> <p>6 Planos de sub división, señalando , área, linderos, medidas perimétricas, y nomenclatura de cada sub lote propuesto</p> <p>7 Memoria descriptiva, indicando área, linderos y medidas perimétricas del lote materia de sub división .</p> <p>8 Presentar 01 original y una copia , firmada por el solicitante y el profesional (Ingeniero Civil verificador comun)</p> <p>9 <b>Derecho de Pago por tramite</b></p>	3.64	160.00				15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
			2.31	101.70								

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/., 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Cntd.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formal / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Privada				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
49	Control y Supervisión de Obras <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03 Ley N° 27446, publicado el 11/04/01 Ley N° 29000	1 Solicitud debidamente llenado y suscrito. 2 Notificación de liquidación de obra 3 <b>Derecho de pago por Supervisión y Control</b>		2,27	100,00			X	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
50	Autorización para CIERRE de la VIA PÚBLICA, con el fin de ejecutar obras de construcción y otros. <b>Base Legal:</b> *Art.41, inciso g) de Norma G.030 del D.S. Nº011-2006-VIVI del Reg. Nac. de Edificac.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Derecho de pago por tramite		Derecho de Autorización (por 07 días)  *Cierre parcial 0.45 *Cierre Total 0.68	30,00	X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
51	Autorización para DEPOSITAR MATERIAL de construcción y/o desmonte en la vía pública. <b>Base Legal:</b> Ley Nº27972, pub.27-05-03	1 Solicitud dirigida al Alcalde		Derecho de Autorización (por 07 días)  0.68	30,00	X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
52	Instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS de servicio Público de Agua Potable y Desague. <b>Base Legal:</b> *Ley Nº27972, pub.27-05-03; Art.79 *D.L. Nº1014, pub.16-05-08; Arts.4 y 5. *Ley Nº90056, pub.02-07-13; Art. 5	2 <b>Derecho de pago por tramite</b> 1 Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2 Copia de Poder Vigente del Rep. o apoderado de EPS. 3 Informe de factibilidad de servicio, expedido por la EPS. 4 Documentación técnica de obra asociada a la instalación. 5 <b>Derecho de pago por tramite</b>		0.68	30,00		X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
53	Autorización para la Construcción de buzones, cámaras de registro y/o estaciones subterráneas en la vía pública. <b>Base Legal:</b> D.S. Nº083-70-VV (15-12-70)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 De contar con proyecto, incluir copia de planos firmado por profesionales y breve memoria descriptiva 3 <b>Derecho de pago por tramite</b>		1,14 Autorización y Derecho por unidad	50,00		X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
54	Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de baja y alta tensión, incluye anclajes y de telefonía. <b>Base Legal:</b> D.S. Nº083-70-VV (15-12-70)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 De contar con proyecto, incluir copia de planos firmado por profesionales y breve memoria descriptiva 3 Planos del Proyecto (solo para alta tensión) 4 <b>Derecho de pago por tramite</b>		2,27 Autorización y Derecho por unidad	100,00		X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde

Montos para el ciudadano:

Monto de la U.T. S/ 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en \$.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
55	<b>Autorización para la construcción de rampas, gradas, sardineles, cunetas, veredas, bermas, y otros similares.</b> <b>Base Legal:</b> D.S. Nº003-70-VV (15-12-70)	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Breve memoria descriptiva 3) Croquis de la obra 4) <b>Derecho de pago por tramite</b>		Derecho por Autorización <b>1.14</b> 50,00		X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
56	<b>Ficha catastral</b> <b>Base Legal:</b> Art.14º, numeral 5, de la Ley Nº28294 Art.429 del D.S. Nº005-2006-IUS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Copia de Escritura Pública 3) Plano o Croquis de ubicación 4) <b>Derecho de pago por tramite</b>		<b>1.14</b> 50,00	X			20 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
57	<b>Duplicado de Ficha Catastral o Constancia Negativa</b> <b>Base Legal:</b> Art.14º, numeral 5, de la Ley Nº28294 Art.429 del D.S. Nº005-2006-IUS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) <b>Derecho de pago por tramite</b>		<b>0.68</b> 30,00	X			05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
58	<b>Inspección Ocular de medidas Perimétricas y Línderos de terrenos urbanos y otros</b> <b>Base Legal:</b> Art.14º, numeral 5, de la Ley Nº28294 Art.429 del D.S. Nº005-2006-IUS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) <b>Derecho de pago por tramite</b>		<b>1.14</b> 50,00	X			05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
59	<b>Certificado de Numeración y Nomenclatura de predios</b> <b>Base Legal:</b> Resolución Nº097-2013-SUNARP/SN	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Copia simple de HR y PU 3) Acreditar la titularidad de la Propiedad 4) <b>Derecho de pago por tramite</b>				X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
60	<b>Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios.</b> <b>Base Legal:</b> Ley Nº29090 y mod. (25-09-07), Art.14, num. 2	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Copia simple de la escritura Pública o literal de dominio. 3) <b>Derecho de pago por tramite</b>		<b>0.95</b> 42,00			X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
61	<b>Autorización para apertura y/o modificar puertas o ventanas a la calle.</b> <b>Base Legal:</b> Ley Nº29090 y mod. (25-09-07), Art.14, num. 2	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Copia simple de la escritura Pública o literal de dominio. 3) <b>Derecho de pago por tramite</b>		<b>1.25</b> 55,00			X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde

Montos para el ciudadano: El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO  
Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descripción	Formal / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autómáticos	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
62	Visación de planos, memoria descriptiva, para primera de dominio, título supletorio, rectificación o delimitación de áreas o linderos  <b>Base Legal:</b> Art. 90 del D.S. 032-2008 Vivienda (14-12-2008); Art. 2018 del Código Civil; art. 504 y 505 del código procesal civil Ley N° 27973 (27-05-03) Ley N° 27444(11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Dos(02) planos de ubicación y permétricos, así como la descripción de las edificaciones existentes, suscrito por ingeniero o arquitecto colegiado. 3 Dos (02) memorias descriptivas, suscrito por ingeniero o arquitecto colegiado 4 Acreditar la titularidad del predio 5 Si es persona jurídica, adjuntar copia de DNI y de vigencia de poder. 6 <b>Derecho de pago por tramite</b>			30,10	X		07 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
63	Certificado de Zonificación para Licencia de Funcionamiento  <b>Base Legal:</b> D.S. Nº020-2005-VIVIENDA D.S. Nº028-2008-VIVIENDA D.L. Nº 775 LEY Nº27444	1 Plano de Ubicación y localización Memoria Descriptiva. 2 Copia literal de dominio vigente, título de propiedad y/o contrato de alquiler del local 3 <b>Derecho de pago por tramite</b>			40,00	X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
64	Certificado de Alineamiento  <b>Base Legal:</b> Ley Nº 27972, pub. 27/05/03, art 93, inc. 4	1 Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Documento que acredita la propiedad 3 <b>Derecho de pago por tramite</b>			40,00	X		05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
65	Certificado de Inmueble en Estado Ruinoso  <b>Base Legal:</b> Ley Nº27444, Ley Nº27972, Ley Nº29066 D.S. Nº024-2008-VIVIENDA D.S. Nº010-2005-VIVIENDA D.S. Nº028-2008-VIVIENDA	1 Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Informe técnico del Inspector de Defensa Civil 3 Memoria justificada, indicando el valor de la obra 4 Plano de Ubicación y Localización 5 <b>Derecho de pago por tramite</b>					X	05 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
66	Cambio de Uso de Predio Rústico a Predio Urbano  <b>Base Legal:</b> Ley Nº27444, Ley Nº27972, Ley Nº29066 D.S. Nº024-2008-VIVIENDA D.S. Nº010-2005-VIVIENDA D.S. Nº028-2008-VIVIENDA	1 Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Memoria descriptiva Justificada. 3 Dos juegos de Planos de Ubicación y Localización 4 Dos juegos de Planos perimétrico y distribución firmado. 5 Declaración jurada de los profesionales. 6 <b>Derecho de pago por tramite</b>			59,60		X	15 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, Catastro y Tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
					100,00							

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CASH de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAO BIAVO

Monto de la U.I.T. S/. 4,400



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

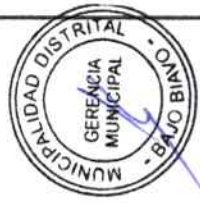
### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Estimación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
67	Autorización de Anuncio y Propaganda  <i>Base Legal</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29060 Ley N.º 29090 Ley N.º 27333 Ley N.º 28662 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA	1) Contrato o autorización de publicidad, suscrito previo a la solicitud (en caso de empresas de publicidad). 2) Plano de ubicación y localización del inmueble y/o avisos publicitarios. 3) Plano o croquis que entregue el diseño del anuncio a escala conveniente, indicando sus dimensiones en planta, frontal lateral. Se debe mostrar el texto del anuncio (leyenda), color, material, anclaje, tipo, logo, etc., elaborado y firmado por arquitecto con certificación de habilitación. 4) Foto montaje o posicionamiento virtual del elemento a escala, en el cual se aprecie el entorno urbano, sobre todo si son los elementos a instalarse en la vía pública.				Positivo	Negativo	3 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I.  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
68	Instalación de Estaciones de base de celulares, casetas repetidoras con instalaciones de antenas, unidades remotas de abonados y similares.  <i>Base Legal</i> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29060 Ley N.º 29090 Ley N.º 27333 Ley N.º 28662 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.Leg. N.º 776	1) Formatos por triplicado con su hoja de trámite correspondiente. 2) Formato oficial por triplicado y anexas A, B, D según el caso. 3) Memoria descriptiva justificativa y presupuesto de obra. 4) Declaración jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica, acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales. 5) Tres fotografías del inmueble mostrando relación de inmuebles. 6) Estudio de impacto ambiental. 7) Estudio de suelos. 8) Copia del informe técnico positivo de seguridad en defensa civil. 9) Anejar los siguientes documentos: > Dos juegos de planos de ubicación y localización. > Dos juegos de planos de distribución, cortes y elevación. > Dos juegos de planos estructurales. > Dos juegos de planos sanitarios. > Dos juegos de instalaciones electrónicas. > Autorización del ministerio de transportes y comunicaciones.	1.38	60,50				3 días	Mesa de Partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I.	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		10) Reebos de pago por:	7,811	343,70									

Monto de la U.L.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CASH de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DEHOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formul / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automá-ticos				Positivo	Evacuación Preve
69	Agrobación para habitación urbana nueva. <b>Bases Legales</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28050 Ley N.º 28090 Ley N.º 27333 Ley N.º 26652 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D.Leg. N.º 776	<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia literal de dominio expedida por la SUNARP de la persona natural.</li> <li>Para personas jurídicas acompañara copia literal de partidas registrales que acreditan la representatividad y mandato vigente con las facultades de los representantes.</li> <li>Documento de acuerdo contractual para titulares de lotes o socios que aportan el terreno para destinarlo a una habitación.</li> <li>Formulario y formatos (por triplicado)</li> <li>Tres planos topográficos indicando el perímetro del terreno, curvas de nivel, risachuelos, quebradas, pantanos, taludes, área de reserva, barrancos y otros.</li> <li>Tres copias de planos de lotización geo diferenciado a la red geodésica nacional con coordenadas oficiales UTM, el cual contendrá el perímetro del terreno, diseño de lotización, vías, aceras, bermas y área de aportes.</li> <li>Tres copias de planos de evacuación de aguas pluviales en concordancia con el estudio de cortes y rasantes aprobadas por la Municipalidad.</li> </ol>	2,65	116,7			3 días	Mesa de partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
70	Recepción de obras de habitación urbana. <b>Bases Legales</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 28050 Ley N.º 28090 Ley N.º 27333 Ley N.º 26652 Ley N.º 27157 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D.Leg. N.º 776	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario 2</li> <li>Comunicación escrita a la municipalidad informado de la conclusión de obras, suscrita por representantes de la organización y el profesional responsable de las mismas.</li> <li>Copia fedatada de las cartas de conformidad de obra, emitidos por la empresa o entidad prestadoras de servicios.</li> <li>Declaración jurada con firma legalizada, suscrita por el profesional responsable, simulando que las obras han sido ejecutadas y culminadas cumpliendo con las normas técnicas.</li> </ol>	2,607	114,70			15 días	Mesa de partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuara en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5) Tres copias de los planos de replanteo de aquellas especialidades que hubieran sufrido modificación, de trazado y lotización, pavimentación u ornamentación de parques. El replanteo respetara el cuadro de aportes y la calidad de obra originalmente aprobadas.										
		6) Tres copias de planos de replanteo aprobados de desagüe, electrificación y de telefonía, (siempre cuando haya modificaciones).										
		7) Recibos de pago por: > Formulario 1 > Formato 1 > Derecho de aprobación por lote obtenido de la habilitación. > Revisión de proyecto por lote obtenido de habilitación.										
71	Prescripción adquisitiva de dominio.  Base legal Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 30060 Ley N.º 28687 D.S. N.º 004-2009-VIVIENDA	1) Formulario único de trámite – F.U.T., anexo 01. Copia autenticada del DNI de los recurrentes. 2) Plano de ubicación y perímetro del terreno visitado por la municipalidad de su jurisdicción georreferenciado. 3) Memoria descriptiva del terreno, visado por la municipalidad de su jurisdicción. 4) Declaración jurada de conformidad de los colindantes con firmas autenticadas. 5) Copia de documentos que acrediten posesión con 10 años de antigüedad. 6) Documentos que acrediten la cadena de posesión del propietario registrado al propietario actual (regularización del tracto sucesivo). 7) Declaración jurada notarial de ejercer la posesión continua pacífica y publica del predio o lote. 8) Publicación en el diario oficial, judicial, local.						30 días	Mesa de partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO





UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INFRAESTRUCTURA

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		9) Declaración jurada original de que sobre la superficie que posee no existe proceso judicial ni administrativo pendiente en el que se discuta el derecho de propiedad.										
		10) Certificado de matrimonio o declaración jurada de convivencia si el caso lo requiere.										
		11) Ejercer posesión en forma pacífica reconocida por la colectividad.										
		12) Acta de conciliación otorgada por un centro de conciliación acreditado y/o juzgado.										
		13) Costo del procedimiento administrativo.		2,900	127.6							
72)	Regularizaciones de edificaciones	1) Formulario único de edificaciones-FUE, en original y 2 copias, debidamente suscrito (carpeta 1).		2,40	105,50			15 días	Mesa de partes	Unidad Planeamiento, catastro y tránsito	D.D.U.R.I	Alcalde
	<b>Base Legal</b> Ley N.º 27444 Ley N.º 27972 Ley N.º 29050 Ley N.º 29090 Ley N.º 27333 Ley N.º 25662 Ley N.º 27137 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 010-2005-VIVIENDA D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D. Leg. N.º 776	2) Documentación de acreditación que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará las respectivas constituciones de la empresa y copia del poder expedidos por el registro de persona jurídicas, vigente al momento de presentación. 4) Presupuesto de la obra calculado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
73)	Atención de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	1) Solicitud verbal o escrita. 2) Copia simple del DNI 3) Exposición de los hechos 4) Copia simple del DNI del niño (a) o adolescente.										
	<b>Base Legal</b> Ley N.º 27444 – 11/04/2001 Ley N.º 27972 – 27/05/2003 Ley N.º 27337 – 21/07/2000 D.S. N.º 024-2008-VIVIENDA D.S. N.º 028-2008-VIVIENDA D. Leg. N.º 776											

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/ - 4,400 Horario de Atención: Mañana de 6.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formul. / Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autonómico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
74	<p><b>Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Básica de 0 a 100m<sup>2</sup> (EX POST)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 30230 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 0058-2014-PCM</p> <p><b>Otros NO aplicables:</b> L.Pub-Edificios, Licorerías, Discotecas, Bares, Ferreterías, Talleres Mecánicos, Talleres de Costura y cabinas de Internet, Carpinterías, Imprentas, Cashos, Maquinás Tigamonedas, Juegos de Azar o otros afines a los mismos.</p> <p>2. Otros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso y comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.</p> <p>3. Otros que requieren la Obtención de un Certificado de ITSE, de detalle o Multidisciplinario.</p>	<p>1.Solicitud ITSE, documento cuya distribución es gratuito.</p> <p>2. Declaración Jurada de Observaciones de las Condiciones de Seguridad.</p> <p>3. Copia simple de Licencia de Funcionamiento (o solicitud de Licencia de Funcionamiento)</p> <p>4. <b>Comprobante de pago por derecho de trámite.</b></p>	1,05	46,20		X	15 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Alcalde	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
75	<p><b>Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Básica de 0 a 100m<sup>2</sup> (EX ANTE)</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 30230 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 0058-2014-PCM</p> <p><b>Otros Aplicables:</b> 1. Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con área mayor a 100m<sup>2</sup> hasta 500m<sup>2</sup>, tales como: Tiendas, Stand, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos de hospitales, restaurant, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros.</p> <p>2. Instituciones Educativas, con un área menor o igual a 500m<sup>2</sup>, y hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel y máximo de 200 alumnos por turno.</p>	<p>1.Solicitud ITSE, documento cuya distribución es gratuito.</p> <p>2. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad de Defensa Civil.</p> <p>3.Plano de Ubicación</p> <p>4.Plano de Arquitectura</p> <p>5. Protocolos de prueba de Operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.</p> <p>6. Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra</p> <p>7. Certificado de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.</p> <p>8. Certificado de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.</p>	3,03	133,50		X	15 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Alcalde	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.

Monto de la U.I.T. S/. 4,400 Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL														
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formul / Código / Ubicación		(en % UIT)	(en S/.)			Automáticos	Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	3. Cabinas de Internet, con un área mayor o igual a 500m <sup>2</sup> y con no más de 20 computadores y/o Máquinas fotocopiantes o similares. 4. Gimnasios, con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , que cuentan con un máximo de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar. 5. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otros de evaluación similar con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , y que cuentan con un máximo de 20 computadores o máquinas tragamonedas o similares. 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar entre otros de similares características cualquiera sea su área, la existencia de áreas administrativas de servicios entre otros similares que por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de Inspección sea calificado por una ITSE, de Detalle, siempre que dichas áreas cuentan con un área mayor a 500m <sup>2</sup> . 7. Bares, pubs-barzolas, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500m <sup>2</sup> . 8. Tiendas de costura con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , y no más de 20 máquinas eléctricas.													
76	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de Detalle. <b>Base Legal</b> Ley Nº 30230 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. Nº 0058-2014-PCM <b>Giros Aplicables:</b> 1. Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considere un nivel, con área mayor a 100m <sup>2</sup> hasta 500m <sup>2</sup> , tales como: Tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedajes, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-barzolas, ferreterías, carpinterías e imprentas, entre otros.	1. Solicitud ITSE, documento cuya distribución es gratuito. 2. Plano de Ubicación 3. Plano de Arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por área. 4. Planos de Diagramas Unifamiliares y tableros eléctricos y cuadro de cargas. 5. Planos de señalización y rutas de evacuación. 6. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad de Defensa Civil. 7. Protocolos de prueba de Operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 8. Constancias de mantenimiento de escaleras, cuando corresponda.							X	15 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Monto de la U.T.: S/. 4,000

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

Notas para el ciudadano:



SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Demostración	Forma/ Ubicación	(en U.T.)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenta										
	3. Centros culturales, museos entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenta											
	4. Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenta.											
	5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (teatros, coliseos, cines, baños, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con que cuenta.											
	6. Centros de diversión, cualquiera sea el área con la que cuentan.											
	7. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otros de evaluación similar y que cuentan con un área mayor a 300m <sup>2</sup> , o un número mayor de 20 computadores o máquinas tragamonedas o similares											
	8. Instituciones Educativas, con un área mayor a 500m <sup>2</sup> , o de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) o más de 200 alumnos por turno.											
	9. Cabinas de Internet, que cuentan con un número mayor de 20 computadores y/o Máquinas Tragamonedas o similares.											
	10. Talleres de costura, con un número mayor de 20 máquinas.											
	11. Generators, que cuentan con mas de 500m <sup>2</sup> , o mas de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar.											
	12. Las Playas de estacionamiento tachadas con un área mayor a 500m <sup>2</sup> o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techo, gralajas, entre otros de similares características, que cuentan con de áreas administrativas de servicios, entre otros similares (sea por su naturaleza presenten techo, con un área ocupada mayor a 500m <sup>2</sup>											
	13. Las demás edificaciones que por su complejidad edifiquen para este tipo de Inspección.											
		9 Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra										
	10 Certificado de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.											
	11 Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	12 Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		hasta 100m <sup>2</sup>		9,11	400,90							
		Desde 101m <sup>2</sup> hasta 500m <sup>2</sup>		11,76	517,50							
		Desde 501m <sup>2</sup> hasta 800m <sup>2</sup>		14,41	634,10							
		Desde 801m <sup>2</sup> hasta 1,100m <sup>2</sup>		17,06	750,80							
		Desde 1,101m <sup>2</sup> hasta 3,000m <sup>2</sup>		19,72	867,70							
		Desde 3,001m <sup>2</sup> hasta 5,000m <sup>2</sup>		22,37	984,20							
		Desde 5,001m <sup>2</sup> hasta 10,000m <sup>2</sup>		29,00	1.276,20							
		Desde 10,001m <sup>2</sup> hasta 20,000m <sup>2</sup>		35,59	1.586,00							
		Desde 20,001m <sup>2</sup> hasta 50,000m <sup>2</sup>		42,77	1.859,70							
		Desde 50,001m <sup>2</sup> a más m <sup>2</sup> .		48,90	2.151,50							

Notas para el ciudadano:

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
77	<p><b>Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Multidisciplinaria.</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ley N° 30230 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 0059-2014-PCM</p> <p><b>Normas Aplicables:</b> Aquellos edificaciones donde se utilicen, fabricaran o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la vida humana, patrimonio y el entorno.</p>	<p>Número y Denominación</p> <p>1 Solicitud ITSE, documento cuyos distribución es gratuito. 2 Plano de Ubicación 3 Plano de Arquitectura (distribución) y detalle del calculo de sifon por area. 4 Planos de Diagramas Uniformilares y tableros electricos y cuadro de cargas. 5 Planos de señalizacion y rutas de evacuacion. 6 Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad de Defensa Civil. 7 Protocolos de prueba de Operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 8 Constancias de mantenimiento de escaleras. 9 Certificado vigente de medicion de resistencia del pozo de tierra 10 Certificado de conformidad emitidos por OSINERGMIN. 11 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuacion de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP) vigente, según corresponda.</p>				X		30 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde
78	<p><b>Constancia de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Previa a un Evento y/o Espectaculo Publico.</b></p> <p><b>Base Legal:</b> Ley N° 30230 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 0059-2014-PCM</p> <p><b>Normas Aplicables:</b> Las edificaciones diseñadas para la realización de espectáculos y/o eventos, tales como: estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convencion y similares, cuando en ellos se realicen actividades afines a su diseño y que cuenten con Certificado de ITSE vigente, no requieren de una ITSE, previa a cada evento y/o espectáculo publico.</p>	<p>Número y Denominación</p> <p>1 Solicitud ITSE, presentado en un plazo que no podra ser menor a 07 días hábiles, antes de la fecha de realizacion del evento y/o espectáculo. 2 Plan de Seguridad para eventos (Incluyendo Plano de Evacuacion y Señalización) 3 Copia del Certificado de ITSE del recinto y/o copia del Acta de Diligencia de Inspeccion en el cual no cuenta con riesgo alto. 4 La organización debiera presentar Declaraciones Juradas. * Donde se compromete y asume responsabilidades en caso de producirse hechos irregulares como rifas, peñas, accidentes durante la realización del evento. * Donde se compromete a NO usar fuegos artificiales (pírotecnicos) sino solicita Autorización de la SUCAMEC.</p>	52.85	2.325,30		X		06 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 9.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuara en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO



SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL												
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)</b>												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formular / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5	Comprobante de pago por derecho de trámite. Hasta 3,000 espectadores Con mas de 3,000 espectadores			3.35 6.66	147,60 293,10					
79	Levantamiento de Observaciones en ITSE Basica, de 0 a 100m2 (EX POST)	1	Solicitud para Levantamiento de Observaciones.					X	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde
	<b>Base Legal</b> Ley Nº 30230 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. Nº 0058-2014-PCM <b>Grupos NO Aplicables:</b> 1. Pubs-karaoke, Uconerías, Bares, Ferreterías, Talleres Mecánicos. 2. Grupos cuyo desarrollo implique al almacenamiento, uso y comercialización de productos. 3. Grupos que requieren la obtención de un Certificado de ITSE de detalle o Multidisciplinaria	2	Presentar documentación que acredite el Levantamiento de Observaciones (informe o acta de inspección)			0,70	30,80					Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		3	Comprobante de pago por derecho de trámite.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
80	Levantamiento de Observaciones en ITSE Basica, de 101m2 a 500m2 (EX ANTE)	1	Solicitud para Levantamiento de Observaciones.					X	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde
	<b>Base Legal</b> Ley Nº 30230 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. Nº 0058-2014-PCM <b>Grupos Aplicables:</b> 1. Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con una mayor a 100m2 hasta 500m2, tales como: Terreas, Sards, Puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros. 2. Instituciones Educativas, con un área mayor o igual a 500m2, y hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel) y máximo de 200 alumnos por turno.	2	Presentar documentación que acredite el Levantamiento de Observaciones (informe o acta de inspección)			1,64	72,00					Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		3	Comprobante de pago por derecho de trámite.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Monto de la U.I.T. S/. 4,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BAYO



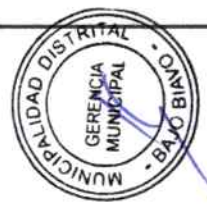
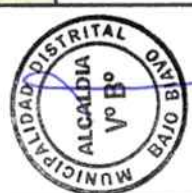
SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Positivo	Evaluación Previa				Negativo	RECONSIDERACIÓN
	3. Cabinas de internet, con un área mayor o igual a 500m <sup>2</sup> y con no más de 20 computadoras y/o Máquinas Tragamonedas o similares. 4. Gimnasios, con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , que cuenten con un máximo de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar. 5. Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otros de evaluación similar con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , y que cuenten con un máximo de 20 computadoras o máquinas tragamonedas o similares. 6. Las Playas de estacionamiento tachadas con un área mayor a 500m <sup>2</sup> o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, gránjales, entre otros de similares características, cualquiera sea su área, la existencia de áreas administrativas de servicios, entre otros similares que por su mecánica cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea edificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor a 500m <sup>2</sup> . 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500m <sup>2</sup> . 8. Tiendas de costura con un área menor o igual a 500m <sup>2</sup> , y no más de 20 máquinas eléctricas.												
81	Levantamiento de Observaciones en ITSE, de Detalle. <b>Bases Legales</b> Ley N° 30220 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 0058-2014-PCM <b>Áreas Afectadas:</b> 1. Edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considerará un nivel, con una altura máxima de 500m <sup>2</sup> , tales como: Tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, ferreterías, carpinterías e imprentas, entre otros. 2. Industrias textiles y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenta	1. Solicitud para Levantamiento de Observaciones. 2. Documento que acredite el Levantamiento de Observaciones 3. Comprobante de pago por derecho de trámite. hasta 100m <sup>2</sup> Desde 101m <sup>2</sup> hasta 500m <sup>2</sup> Desde 501m <sup>2</sup> hasta 800m <sup>2</sup> Desde 801m <sup>2</sup> hasta 1,100m <sup>2</sup> Desde 1,101m <sup>2</sup> hasta 3,000m <sup>2</sup> Desde 3,001m <sup>2</sup> hasta 5,000m <sup>2</sup> Desde 5,001m <sup>2</sup> hasta 10,000m <sup>2</sup> Desde 10,001m <sup>2</sup> hasta 20,000m <sup>2</sup> Desde 20,001m <sup>2</sup> hasta 50,000m <sup>2</sup> Desde 50,001m <sup>2</sup> a más m <sup>2</sup> .	3.81 4.48 4.48 4.92 7.13 7.57 7.57 10.22 12.43 13.09	167.70 196.90 196.90 216.30 313.50 333.00 333.00 449.60 546.90 576.00	X				20 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 4,400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO


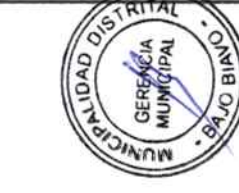
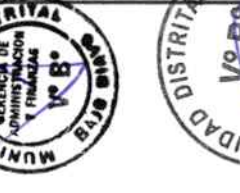



SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL													
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)</b>													
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul. / Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	<p>3. Centros culturales, museos entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenta</p> <p>4. Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenta.</p> <p>5. Locales de actividades deportivas y no deportivas (estadios, gimnasios, clubes, centros culturales, centros de recreación, entre otros), cualquiera sea el área con que cuentan.</p> <p>6. Centros de diversión, cualquiera sea el área con la que cuentan.</p> <p>7. Agrícola Bancarias, oficinas administrativas entre otros de evaluación similar y que cuentan con un área mayor a 800m<sup>2</sup>, o un número mayor de 20 computadoras o máquinas tragamonedas o similares</p> <p>8. Instituciones Educativas, con un área mayor a 500m<sup>2</sup>, o de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) o más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet, que cuentan con un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas tragamonedas o similares.</p> <p>10. Talleres de costura, con un número mayor de 20 máquinas.</p> <p>11. Gimnasios, que cuentan con más de 500m<sup>2</sup>, o más de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar.</p> <p>12. Las Playas de estacionamiento tachadas con un piso más o menos, grapas, entre otros de similares características.</p> <p>13. Edificios de oficinas, que cuentan con un área mayor a 500m<sup>2</sup>.</p> <p>14. Oficinas de servicios, entre otros similares que por su naturaleza presenten techo, con un área ocupada mayor a 500m<sup>2</sup>.</p> <p>15. Las demás edificaciones que por su complejidad requieran para este tipo de inspección.</p>	1	Solicitud para Levantamiento de Observaciones.										
	<p>82 Levantamiento de Observaciones en ITSE, Multidisciplinaria</p> <p><b>Bases Legales:</b> Ley Nº 30230 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. Nº 0058-2014-PCM <b>Órgano Aplicable:</b> Aquellas edificaciones donde se utilicen, fabrican o comercializan materiales y/o residuos peligrosos que representan riesgo para la vida humana, patrimonio y el medio ambiente.</p>	2	Presentar documentación que acredite el Levantamiento de Observaciones (Informe o acta de inspección)		14,77	649,90			20 días	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	D.D.U.R.I	Alcalde
	<p>83 Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en caso de Pérdida o Deterioro.</p> <p><b>Bases Legales:</b> Ley Nº 30230 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. Nº 0058-2014-PCM</p>	3	Comprobante de pago por derecho de trámite.										Alcalde
		3	Comprobante de pago por derecho de trámite.		0,86	37,90							Alcalde

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

Monto de la U.I.T. S/. 4,400



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL

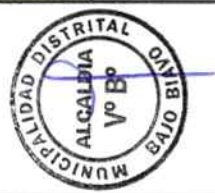
### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Forma / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos				Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
84	Licencia Funcionamiento Definitiva, con Anuncio Adosado a la Fachada (para Establecimientos Com. HASTA 100 m2)  Base Legal Ley Nº 28976, publicado el 05-02-2007. D. Leg. Nº 1200, pub. 22-09-2015 Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, -14-09-14 Ley Nº 27972, publicado el 27/05/09 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	<p>1) solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada-Formulario.</p> <p>2) D.J. del cumplimiento de las condiciones de seguridad de edificación calificadas con riesgo bajo o medio, o la documentación señalada en el Reglamento de I.T.S.E., para el caso de edificaciones calificadas con riesgo alto o muy alto.</p> <p><b>Adicionales: (en el caso que corresponda)</b></p> <p>3) Copia de la vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas; u otros entes colectivos. Personas naturales: carta poder con firma legalizada</p> <p>4) Copia del título profesional en caso de servicios ligados a la salud.</p> <p>5) Copia de la Autorización Sectorial para casos conforme a Ley.</p> <p>6) Copia de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley Gral del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	FUT		X	15 días	Mesa de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
85	Licencia Funcionamiento Definitiva, con Anuncio Adosado a la Fachada (para Establecimientos Comerc. de 101 m2 hasta 500m2)  Base Legal Ley Nº 28976, publicado el 05-02-2007. D. Leg. Nº 1200, pub. 22-09-2015 Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, -14-09-14 Ley Nº 27972, publicado el 27/05/09 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	<p>7) <b>Derecho por pago de tramite</b></p> <p>1) solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada-Formulario.</p> <p>2) Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básico- Ex Ante.</p> <p><b>Adicionales: (en el caso que corresponda)</b></p> <p>3) Copia de la vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas; u otros entes colectivos. Personas naturales: carta poder con firma legalizada</p> <p>4) Copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud.</p> <p>5) Copia simple de la Autorización Sectorial para casos que conforme a Ley.</p> <p>6) Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	FUT	1.54	X	15 días	Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		7) <b>Derecho por pago de tramite</b>		3.09								135.80

Notas para el ciudadano: Si Amplia el área del establecimiento deberá de tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento  
 Monto de la U.T.I.: S/ 3,400      Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm      El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BAYO

\* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

\* El costo de la Licencia de Funcionamiento incluye costo de procedimiento, evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e Inspección Técnica Básica de Defensa Civil.



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL												
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
88	Duplicado Licencia de Funcionamiento. <b>Base Legal:</b> Ley N° 28976, art. del 3 al 8 (05-02-2007)	1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2) Derecho por pago de tramite		0.80	35.00	X			Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
89	Autorización de Anuncio Publicitario <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972, Art. 79ª numeral 1.4.4. (27-05-2003) Ley N° 28976, Art. 10ª, publicado el 05-02-2007. Ley N° 27444, publicado el 11/04/01 Resolución N° 0148-2009/CB-HGDECPH fecha de publicación 13/09/2008	1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2) Vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 3) Fotografía de la fachada del establecimiento, donde se instalará el anuncio. 4) Diseño a escala del anuncio, indicando las medidas, material, colores y leyenda. 5) Derecho por pago de trámite. <b>Según clasificación:</b> (I) Panel Publicitario Luminoso y no Luminoso(Anual) (II) Panel Publicitario dentro de áreas autorizadas (Anual) (III) Anuncio pintado en la fachada (Anual)		Derecho Por Autorización 1.14 2.27 0.68	50.00 100.00 30.00	X		15 días	Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
90	Autorización Municipal para instalación de Toldo <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, publicado el 11/04/01	1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2) Derecho por pago de trámite.		Derecho Por Autorización 0.23	10.00	X			Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
91	Colocación de Banderolas y Afiches <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444, publicado el 11/04/01	1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.				X			Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
92	Autorización para actividades comerciales temporales y/u ocasionales <b>Base Legal:</b> Ley N° 28976, pub. el 05-02-2007, artículo 11ª Ley N° 27972, publicado el 27/05/03 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01	1) Derecho por pago de trámite (2/u). 2) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 3) Informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-Básica o de Detalle EX POST 4) Pago por tramite (max. 7 días) Nota: (Carnépas métricas, franquicias, servicios general, carnés, ferias patronales y otros similares).		Derecho Por Autorización 0.34 1.05 0.75	15.00 46.20 33.00	X			Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
93	Autorización para la instalación de Juegos Mecánicos, Circos, Ferias, en lugares permitidos o espacio particular. <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972, (27/05/03), art. 79 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01 Ley 29602 (07-07-07)	1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2) Informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-Básica o de Detalle EX ANTE 3) Derecho de pago por tramite (maximo 15 días)		Derecho Por Autorización 3.03 3.41	133.50 150.00		X	10 días	Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde

Según para el ciudadano: El costo es por la autorización temporal, si embargo el contribuyente deberá cancelar el impuesto de acuerdo a Ley Capítulo VI del D.S. 156-2004, siempre cuando esté afecto

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm - tarde 2.00 pm a 5.00 pm El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

\* La Vigencia es de 7 días por cada banderola, asimismo el costo es por cada banderola, y los afiches es por actividad. La vigencia de instalación de Toldos es temporal y/o ocasional

\* La Inspección Técnica de Defensa Civil se efectúa dentro de una instalación, edificación o recinto. El espectáculo público que se realicen en la vía pública o lugares no están sujetos a este procedimiento si no a un informe de pronunciamiento de cumplimiento de normas de seguridad de acuerdo a Ley.



UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

No. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Problema	Evaluación Previa				Negativo	RECONSIDERACIÓN
86	Licencia Funcionamiento Definitiva, con Anuncio Adosado a la Fachada (para Establecimientos Comerc. mayor a 500m2)  Bases legal Ley N° 28976, publicado el 05-02-2007. D. Leg. N° 1200, pub. 22-09-2015 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, -14-09-14 Ley N° 27972, publicado el 27/02/03 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01  Ley N° 27972, publicado el 27/02/03 Ley N° 27444, publicado el 11/04/01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración Jurada-Formulario.</li> <li>2) Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria- Ex Ante <b>Adicionales: (en el caso que corresponda)</b></li> <li>3) Copia de la vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas; u otros entes colectivos. Personas naturales- carta poder con firma legalizada</li> <li>4) Copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud.</li> <li>5) Copia simple de la Autorización Sectorial para casos que conforme a Ley.</li> <li>6) Copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ol>	FUT			X		15 días	Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
87	Autorización Temporal para Espectáculos Públicos No Deportivos.  Base Legal: Ley N° 27972, Art. 79º num. 1.4.4. (27-05-2003) Ley N° 28976, Art. 10º, publicado el 05-02-2007. Ley N° 27444, publicado el 11/04/01  Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Derecho por pago de tramite</li> <li>1) Solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.</li> <li>2) Informe técnico favorable de I.T.S.D.C. previa al evento y/o espectáculo público.</li> <li>3) Autorización de la APPDAYC, de ser el caso.</li> <li>4) Autorización de la DICSCAMEC, de ser el caso</li> <li>5) Copia simple del contrato.</li> <li>6) Derecho de pago por tramite</li> </ol>		6.36	245.00	X		05 días	Mesa de Partes	División de desarrollo económico y gestión ambiental.	Gerencia Municipal	Alcalde
				3.03	133.50							
				0.68	30.00							

Nota para el ciudadano: Si Amplia el área del establecimiento deberá tramitar una nueva Licencia de Funcionamiento

Monto de la U.I.T. S/ 7.400

Horario de Atención: Mañana de 8.00 am a 1.00 pm -tarde 2.00 pm a 5.00 pm

El pago se efectuará en CAJA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

\* El costo de la Licencia de Funcionamiento incluye costo de procedimiento, evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e Inspección Técnica Básica de Defensa Civil.

